

EL DERECHO A LA VIDA
(Una visión biológica y jurídica)

*Comunicación de los académicos Dres. Leonardo Mc Lean
y Alberto Rodríguez Varela, en la sesión privada de la
Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas,
el 26 de mayo de 1993*

Comunicación del Académico Dr. Leonardo Mc Lean

Al iniciar mi exposición quisiera realizar unas observaciones previas:

a) Los argumentos que ofrezco se apoyan en la ley natural, tal como fue expuesta en la antigüedad por Aristóteles y, posteriormente, desarrollada durante más de 2.000 años de reflexión científica.

b) Como muchos de los aquí presentes deben conocer, los argumentos de la ley natural se mueven en tres planos subordinados entre sí.

En un primer plano existen conocimientos éticos que todo ser humano conoce, en todo tiempo y lugar. Por ejemplo, que "hay que hacer el bien y evitar el mal". Así, sin más detalle.

En un segundo plano, que ya no es espontáneo sino reflexivo, todo ser humano puede llegar, de hecho se ha llegado siempre, con cierto esfuerzo intelectual, a las llamadas "conclusiones inmediatas" de ley natural. Por ejemplo, que es bueno respetar a los padres, que es bueno respetar a la propia salud, etc., y que es malo (éticamente malo), arrebatar los bienes ajenos, matar a otro ser humano arbitrariamente (y no en defensa propia); no cumplir con la palabra dada, etc. A este nivel no suelen plantearse polémicas éticas porque el consenso es prácticamente universal.

En un tercer plano, que exige estudio profundo, mucha experiencia y eso que se suele denominar "rectitud moral", nos encontramos con las "conclusiones remotas" de la ley natural. Es en este nivel en que se dan casi todas las polémicas del orden natural. Mi exposición se moverá principalmente en este nivel —sin ignorar los otros dos anteriores—, por lo que me veo obligado a conceder de entrada que algunas de mis conclusiones no son de evidencia inmediata y espontánea. En este mismo orden de razonamiento, parte de la premisa —también de ley natural (2º nivel)— de que es la persona humana, y no un mítico "progreso de la ciencia", el objeto central de la ética natural.

Quien piense que nada ni nadie tiene derecho a obstruir el progreso de la ciencia, no se encontrará dispuesto a conceder valor a mis reflexiones... Y tampoco, creo, a "la persona humana" que en definitiva somos cada uno de los presentes.

Como lo expresara en mi relato de ingreso a la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, debo afirmar que en general las investigaciones para solucionar la infertilidad son muy nobles. Que es muy digno y conveniente a la naturaleza humana que el matrimonio se pueda perpetuar en los hijos.

Es una lógica aspiración a uno de los bienes más aptos de los que puede apetecer el hombre. Pero, quizás por influencia de esa mentalidad tecnicista, algunos investigadores han dirigido sus trabajos por caminos contrarios a la dignidad de la persona, por muy noble que sea en abstracto el objetivo que se busca, no justifica cualquier método para llegar a él. Para la técnica, el fin justifica los medios, pero no podemos olvidar que los científicos son hombres, los padres también, y el objetivo —los niños— también. Por eso debemos valorar muy bien los medios a usar para este fin, fijándonos en todos sus aspectos y no sólo en su utilidad.

Recordaré un aspecto poco tenido en cuenta: nadie tiene derecho sobre otros seres humanos. Tenerlos significaría reimplantar la esclavitud. Los padres tienen derecho a buscar medios adecuados a la dignidad humana para conseguir descendencia.

Pero no están obligados ni tienen derecho a conseguirla siempre y por cualquier medio, a lo que agregaba al finalizar: "No todo lo técnicamente posible es moralmente admisible". Ciencia, sí, pero con conciencia.

En biología, entendemos por fecundación a la unión de los gametos femenino y masculino, de cuya fusión se origina el embrión —célula huevo o cigoto—. Si consultamos la enciclopedia Larousse, impresa hace 50 años, cuando se refiere al término embrión dice: “Es la forma más joven de un ser”, declaración clara y simple, precisa: comienza con una célula fertilizada, el huevo fecundado se llama así “cigoto”, éste ya es una vida nueva, un individuo humano distinto, no una persona humana dudosa o en proyecto, como se ha dicho, es ya un organismo que lleva en sí todo lo necesario para organizar su propio crecimiento, multiplicación y diferenciación, es ya un ser que posee todos los requisitos tanto biológicos como ontológicos específicos y constitutivos de la persona humana.

Sin embargo, en este mismo momento del inicio de la vida, el “embrión humano” es considerado por algunos como un acumulo celular, como un complejo molecular de diferente complejidad, que carece de valor hasta el día 14, ya que no posee individualidad y, mientras no adquiera un desarrollo adecuado de su sistema nervioso, es incapaz de sentir o sufrir. Para esta ética hedonista, evidentemente esta entidad no existe. Y ese embrión humano de esas microscópicas dimensiones ha sido el modo como cada uno de nosotros inició su existencia.

Antes del día en que jubilosamente fuimos engendrados por nuestros padres, no existíamos. Y a partir de ese momento, si no se nos hubiera considerado respetables cuando éramos una célula, cuando éramos dos o cuatro, o en cualquier otro momento, no habiéramos llegado a existir, y muchos de nosotros no estaríamos aquí.

El embrión humano es potencialmente hombre o mujer desde el momento en que recibe su dotación de cromosomas sexuales y admitir que existe un período de la vida en que no es digno de respeto, relativiza absolutamente y banaliza el valor de la vida humana. Es por todo esto que no dudamos en afirmar que todo ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida. Si revisamos el Código Civil (Vélez Sarsfield, 1871) bajo el título IV *De la existencia de las personas antes del nacimiento*, art. 70: “desde la concepción en el seno materno comienza la exis-

tencia de las personas, y antes de su nacimiento pueden adquirir algunos derechos, como si ya hubiesen nacido”.

Es sobre la base de estas premisas que pasaremos a considerar las implicancias éticas de los distintos procedimientos que a través del progreso de la ciencia le han permitido al hombre manipular el origen mismo de la vida humana, hasta el punto de que la persona humana puede llegar a ser tratada como si fuera una cosa, y sometida a un proceso técnico-instrumental. Y es que la ciencia no tiene un valor absoluto, ni es el único saber válido, sino que debe estar al servicio del hombre y debe de subordinarse a la ética si no quiere perder su misma razón de ser; se ha dicho que: “la ciencia sin la conciencia no conduce sino a la ruina del hombre”.

Pero este concepto para nada debe desanimar al investigador y que por eso abandone sus estudios en este campo, todo lo contrario, pero sí debe prevenirle en contra de la mentalidad científicista cuando ésta afecta al hombre. El científicismo es una visión de la ciencia según la cual la explicación cuantitativa de las cosas es la única forma legítima de explicación. Todos los científicos del mundo están muy influidos por esta visión y son víctimas de una exagerada noción sobre la importancia del método cuantitativo. El resultado es que llegan a convertirse en campeones del científicismo, que es una cosa muy diferente de la ciencia.

Se ha dicho que la ética no depende de los descubrimientos de la ciencia, ni de los progresos de la técnica, sino de la misma naturaleza humana, invariable desde que el hombre es hombre. No se puede por tanto argumentar que es preciso elaborar una “nueva ética”, acorde con el progreso de la ciencia; por el contrario, habrá que aplicar los principios inmutables de la ética, a los nuevos campos de investigación; tampoco se puede afirmar que, en aras del progreso científico, son lícitas “pequeñas fallas éticas”.

La inseminación artificial es el método más antiguo para combatir la esterilidad. En la antigua Grecia y en el Imperio Romano se probó con animales, en 1725 y en 1729 se intentó con personas, pero es en nuestro siglo xx cuando ha comenzado a realizarse con resultados exitosos. En 1886 Montegazza propone la creación de bancos de semen humano congelado, pero éstos recién tienen su punto de partida en 1913. Estas prácticas se generalizan después de la Segunda Guerra Mundial, creándose bancos de semen en Estados Unidos, Dinamarca y Francia.

Muchos miles de niños americanos nacieron de padres alejados de su casa durante la guerra de Corea. Todos estos niños eran biológicamente legítimos (salvo error de técnica).

Bancos de semen también existen en nuestro país, son centros donde los varones depositan su semen y a los que luego acuden las parejas para adquirirlos, o bien donde el marido deja temporalmente el suyo para utilizarlo más adelante. Los donantes de esperma son sometidos a reconocimiento médico y se les abona su donación.

La pareja puede elegir un donante con las características físicas del marido, y normalmente se guarda el anonimato; no así en ciertos lugares, como Dinamarca, donde la mujer puede conocer los antecedentes del seleccionado.

Existen compañías que envían esperma congelado por correo, y otras que suministran a las clínicas disponiendo de un catálogo de donantes para su elección. Para todo esto el hombre ha utilizado los medios que la naturaleza ha puesto a su alcance con la esperanza o el deseo de engendrar individuos de élite. Ya Platón había teorizado que en su República solamente los individuos particularmente bellos y dotados deberían reproducirse. Los nazis propusieron teorías semejantes seleccionado reproductores. Pero no siempre los resultados del método se consiguen con la exactitud buscada. Vale una anécdota de la famosa danzarina Isadora Duncan, admirada por su belleza, aunque no tanto por su inteligencia, y que un día conversando con Bernard Shaw quedó hasta tal punto subyugada por su persona, que le propuso: "Maestro, nosotros deberíamos tener un hijo, porque tendrá vuestra inteligencia y yo le daré mi belleza". Se dice que Bernard Shaw, después de reflexionar un instante, le respondió: "Señora, pero ¿y si ocurriera lo contrario?"

El proceso de fertilización artificial y por lo tanto la inseminación no natural tiene como secuela riesgosa la búsqueda de una especificidad: la eugenesia, que tiende a discriminar la utilización de gametos para eliminar defectos en el nuevo ser, escogiendo los genes que se consideran "superiores", entre ellos la utilización de semen de premios Nobel.

Existen intentos para seleccionar el sexo desde 1960. En Japón existen instituciones dedicadas a la investigación para este fin, aislando el esperma del cromosoma X femenino del esperma del cromosoma Y masculino; esto logrado, la mujer es inseminada artificialmente con el esperma seleccionado masculino o femenino del propio esposo.

En 1986, en los Estados Unidos, se tuvo conocimiento del nacimiento de un varón seleccionado con este método. Mientras que en Japón, por ahora, esto se ha restringido para ser utilizado únicamente en casos muy especiales como ser: transmisión de enfermedades hereditarias tales como la hemofilia, distrofia muscular o el daltonismo, que son comunes en varones y rarísimas en mujeres.

Las implicancias éticas se agravan y complican en los casos en que la fertilización del óvulo no se realiza con los espermatozoides del marido, esto es tratándose de infertilidad masculina, y se utiliza entonces el espermatozoide de un donante, lo mismo sucede cuando la implantación se hace en un útero que no es el de la presunta madre.

Por otro lado, hay que tener en cuenta los derechos del hijo, ya que los de los padres no son tan absolutos como para justificar los riesgos que para aquel suponen tales prácticas.

Se ha llegado a decir que la I.A.D. (por dador o donador) o I.A. heteróloga, es preferible a la adopción, porque el niño tendría las características de uno de los cónyuges (la madre), sería como una semi adopción. O que el consentimiento del marido mostraría a la esposa el carácter elevado y noble de sus sentimientos para con ella. La realidad es que en la práctica y desde el punto de vista psicológico, se plantean inconvenientes: para el padre es la evidencia patente de su incapacidad de engendrar hijos; en cuanto a la madre sentiría al hijo como suyo sólo, y esto repercutiría desfavorablemente en su educación.

Otra circunstancia: en estos casos es el tocólogo quien elige quién debe ser padre del niño, convirtiéndolo así, de modo indebido, en instrumento de una inversión del conjunto de las estructuras de comportamiento social y moral en materia sexual.

El médico está al servicio de la persona y de la procreación humana, pero no le corresponde la facultad de disponer o decidir sobre ellas.

Por otro lado, no es admisible que un hombre no se preocupe por saber que su espermatozoide causará un ser que tendrá su sustancia, los espermatozoides son portadores del patrimonio genético, y se priva al dador desconocido de la intransferible responsabilidad de cuidar de su descendencia. También se excluyen de antemano responsabilidades en la educación futura del niño y, en el caso de inseminación post-mortem, éste

es concebido como huérfano, obligado a desenvolverse en la vida como tal.

La fecundación in vitro, también llamada fecundación no natural, seguida de transferencia embrionaria (FIVET) podrá ser homóloga o intraconyugal, o heteróloga o extraconyugal.

El método fue iniciado en el año 1978 con el nacimiento en Londres de Louise Brown, el primer ser humano obtenido por fecundación en laboratorio. A este nacimiento siguieron muchos otros en distintos países del mundo.

Sin entrar a considerar la parte técnica del procedimiento, sabemos que una vez fecundado el o los óvulos en el laboratorio, se procede a su implantación en el útero materno. Habitualmente, para aumentar la eficacia de la "F.I.V.", se somete a la mujer a estimulación hormonal ovárica para producir la mayor cantidad de óvulos maduros que sea posible (poliovulación) puesto que se ha probado que con la utilización de un solo óvulo obtenido durante el ciclo natural de la mujer y con la transferencia de un solo embrión, la posibilidad de conseguir un embarazo es baja, por lo tanto se necesitan de 3 a 4 embriones, para que se implante sólo alguno.

Esto supone la muerte "prevista" de gran número de embriones, auténticos abortos si bien microscópicos, en distintas etapas del proceso, principalmente durante la transferencia al útero materno y en los días inmediatamente posteriores, o sea que en las distintas fases de este procedimiento se pueden dar tres tipos de abortos:

Uno directo y deliberado por razones eugenésicas, para evitar el nacimiento de embriones ya implantados a los que detectan anomalías congénitas, o sea, se desechan, se descartan como se elimina un producto defectuoso.

Otro segundo que resulta necesariamente de la transferencia múltiple, requerido directamente no como fin, pero sí como medio, y que no podemos considerar como espontáneo sino que ha sido indirectamente provocado por la dificultad que tiene el organismo de la madre de retener más de uno o dos embriones.

Y un tercer tipo de aborto que es espontáneo y que puede producirse después de haber transferido al útero materno un solo embrión.

Bajo esta perspectiva se descubre la falsedad del sofisma usado para justificar la pérdida de embriones en el momento

de la introducción de los mismos en el útero materno: se arguye que ya naturalmente se da esta "pérdida" de embriones y que por lo tanto es un efecto externo a la técnica. Es decirles a las madres que ellas son las culpables pura y exclusivamente de esa pérdida, cuando existe la participación médica en el suceso. Es también ignorar algunos elementos mínimos de la vida corriente, una cosa es un mal imposible de evitar como un hecho de la naturaleza (que sigue siendo natural) y muy otra cosa es reproducir voluntariamente la misma situación conociendo la cuantificación del efecto.

El verdadero problema no está en la muerte en sí, sino que un hombre, en este caso el médico, se erija en señor de la vida y de la muerte y disponga de ella según conveniencia propia.

El fin no justifica los medios, y aquí hay una evidente desproporción entre el deseo de un hijo, una intención, y la muerte de otros muchos para su consecución, un hecho.

Pero es conveniente aclarar que habitualmente no se transfieren a la madre todos los óvulos fecundados en el laboratorio, por lo tanto algunos embriones, que al no ser utilizados se los denomina "sobrantes", se congelan, método solamente aceptable en la etapa de ovocitos pronucleados. Pero aquí es preciso distinguir entre un planteamiento estadístico y un problema ético: desde el punto de vista estadístico, la fecundación se produce normalmente unas doce horas después que el espermatozoide ha penetrado en el óvulo. Pero de ninguna manera se puede afirmar que en cada caso singular esto sea así, siempre existe la probabilidad de que se haya producido la fecundación en un tiempo mucho más breve, y que el producto congelado ya no sea un ovocito pronucleado sino propiamente un ser humano, en desarrollo congelado.

Nos debe alarmar que estos dos procedimientos con fines opuestos como son la vida y la muerte, queden sometidos a la decisión del hombre, que de este modo termina por constituirse en dador de la vida y de la muerte por encargo.

En cuanto a la congelación de embriones, criopreservación, supone el conservarlos a bajas temperaturas durante meses o años, para ser utilizados más adelante en la misma paciente, si falla el primer intento, o en otra pareja, en el caso de adopción de embriones.

El riesgo de muerte a que se exponen los embriones es alto: el porcentaje de embriones congelados que sobreviven

representa de un 30 al 50 %, ya que al descongelarlos, las células se destruyen o podrían ser causa de malformaciones o anomalía del futuro embrión por insuficiente vitalidad.

Por lo que la tasa de embarazos conseguidos tras congelación de embriones es sensiblemente inferior a la obtenida por la directa fecundación *in vitro*.

El hecho de congelar embriones y el de existir bancos de embriones humanos nos lleva a preguntarnos si el embrión humano es un sujeto o un objeto y qué suerte ha de correr en el futuro ese nuevo ser si existen desavenencias y separación de la pareja que le dio origen, o ante el fallecimiento de uno o ambos progenitores, o que sea imposible efectuar su transferencia ulterior.

Ha habido, incluso, quien reclama el derecho a la legislación para crear bancos de órganos a partir de embriones conservados por congelación, con una propuesta que incluye la eliminación de los embriones no utilizados después del día 14 de vida, lo que es totalmente inaceptable.

No menos penoso es mencionar prácticas aberrantes que han sido utilizadas en países como Australia, Estados Unidos, Francia e Inglaterra, me refiero a la maternidad por encargo, o al alquiler de vientres mediante la introducción de un óvulo fecundado con espermatozoide de su pareja, en el útero de una madre subrogada para que allí se lleve a cabo el embarazo, o que el semen del marido fecunde artificialmente *in vitro* al óvulo donado por otra mujer que luego llevará el embarazo y que después del parto se compromete a hacer entrega del niño al matrimonio que lo alquiló.

Esto da posibilidad a que el encargo de niños se extienda al hombre o a la mujer solos, o a detestables combinaciones como a parejas de lesbianas o de varones homosexuales.

El precio de mercado en los Estados Unidos e Inglaterra por estas madres en alquiler oscila entre 5.000 a 30.000 dólares, con elevadas comisiones en caso de que intervengan agencias intermediarias en este tipo de negocios.

Con no poca frecuencia se relatan casos de mujeres que habiendo prestado su útero, se resisten a la entrega del niño que han gestado a la madre genética y también el caso inverso, de que éstas se resistan a aceptar a aquél, especialmente en el caso de que existan malformaciones. Valga comentar que para evitar los inconvenientes de las madres en alquiler, se ha barajado como posibilidad el uso del útero del chimpancé. Y esto no nos debe alarmar. Si leemos el

editorial del diario "La Nación" del domingo 28-3-93, bajo el título "Biogenética y límites éticos", nos enteramos de que un grupo de investigación de la Universidad de Cambridge, mediante la concepción artificial, fertilizando hembras de cerdos con determinados genes humanos, consiguen seres engendrados sin mayores diferencias exteriores con los de su misma especie, pero sus corazones podrían ser trasplantados a personas sin que se produjeran fenómenos de rechazo. Llama la atención que las primeras críticas conocidas hayan procedido de los sectores que defienden los derechos de los animales y se oponen a su empleo en experiencias con estos fines. Menos notoria ha sido la respuesta de quienes se preocupan corrientemente por la preservación de los límites éticos que ponen a cubierto la integridad de la persona humana.

La maternidad sustitutiva ofende la dignidad y el derecho del hijo a ser concebido, gestado, traído al mundo y educado por sus propios padres. Provoca, en detrimento de la familia, una división entre los elementos físicos, psíquicos y morales que la constituyen.

En la "FIVET" se viola el principio natural en sí del acto conyugal, donde el hombre no puede romper por propia iniciativa los dos significados del mismo, el significado unitivo y el procreador; el acto conyugal, por su íntima estructura, mientras une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes insertas en el mismo ser del hombre y de la mujer. La inseparabilidad de los dos aspectos del acto conyugal es una norma moral que pertenece, no sólo a la ley moral natural, sino al orden moral revelado por Dios.

El acto de procreación que en esencia es uno, se ve dividido en diversas fases (obtención de gametos, fecundación de los óvulos, inserción en el útero) donde este último puede no darse.

Además el nacimiento está sometido a la causalidad técnica, lo que implica la instrumentalización de la persona, indigna de su altísimo valor en sí.

Las mismas condiciones del proceso tienden a conferir a la nueva vida la categoría de un objeto producido, sujeto por tanto a la adquisición, al control de calidad, a la utilización y al rechazo. Por lo que el niño no depende ya de la voluntariedad del acto paterno-materno sino de un conjunto de personas animadas por intenciones que, suponiendo muy buenas, no son las mismas que las de los padres, e incluso, pue-

den ser tan aberrantes como para permitir más abortos que nacimientos para lograr una mayor aceptación entre los pacientes y por la opinión pública.

Por todas estas razones vemos a la fecundación in vitro homóloga como contraria a la dignidad de la persona.

He sido severo en el juzgamiento de la F.I.V. por todas las implicancias éticas, morales y jurídicas que hemos analizado en el curso de esta disertación. Es justo consignar que existe otro método de fertilización asistida que, considerado más efectivo, actúa ayudando artificialmente a que se realice el acto natural, tal como el G.I.F.T. (Gamets Intrafallopian Transfer). En éste se recolectan los gametos masculinos y femeninos de la pareja y son depositados en ambas trompas de falopio de la mujer, permitiendo a la naturaleza efectuar el resto del proceso. Por lo tanto, aquí la fertilización no se realiza en el laboratorio, sino que se produce en su lugar habitual, en su habitat natural, y lo que es más, se evita de este modo la producción de embriones sobrantes con los riesgos que eventualmente estos pudieran correr.

Una de las objeciones al método es la recolección de espermatozoides. Ha sido demostrado que los espermatozoides obtenidos mediante instrumentación directa sobre el testículo o sobre la cabeza del epididimo, al ser inmaduros, no son aptos para la generación, por lo que el método que resta para su recolección es la masturbación, considerada en sí como un acto ilícito, por estar en contra de la naturaleza. Nos guste o no, es un acto desordenado. Pero sí puede ser subsanado con la utilización del preservativo perforado, ideado en nuestro medio por el Dr. Juan Calamera, con el que se obvian tanto los inconvenientes técnicos como las objeciones éticas.

Una variante de estos métodos, y que elimina toda objeción, es el método T.O.T. que consiste en la transferencia del óvulo a la trompa, sorteando la obstrucción, con lo que la fecundación sobreviene con el acto conyugal normal. Sin embargo, este método aparentemente simple no parece ser el que más aceptación tenga en el momento actual.

Para finalizar, unas cortas reflexiones: por primera vez en su historia, el hombre ha logrado manipular los orígenes de la vida humana. El único lugar en que puede tener origen la vida humana no es ya una persona humana sino el laboratorio, mediante una serie de actos deliberados y realizados por varias personas o técnicos. Existe un cambio sustancial en la definición misma de la sexualidad humana. Se ha dicho

que ahora no sólo es posible una sexualidad sin procreación, sino que también es posible una procreación sin sexualidad.

Sin tener en cuenta que la consecuencia natural de la sexualidad en el matrimonio es la unión perfecta y total de dos personas, que sin perder su ser individual se donan mutuamente para traer personas al mundo que trasciendan los bienes que se donaron mutuamente los esposos, que posean una dignidad propia y conviertan el matrimonio en una familia.